



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 18 de enero de 2023

OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTACSH

Señora

**MALLQUI AGUILAR MARITZA
HUARAZ, ANCASH-HUARAZ-HUARAZ**

Presente. -

Asunto : Respuesta a alerta de Caso N° 0050-2023-CTVC/ANC

Referencia : OFICIO N° 0010-2023-CTVC/ANCASH (06ENE2023)
Expediente N°2023-0001589

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 06 de enero de 2023, la Unidad Territorial Ancash, recibió la Alerta registrada como Caso N° 0050-2023-CTVC/ANC, referida al funcionamiento del Servicio en contexto Presencial del Comité de Gestión "Vista Alegre", del Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Vista Alegre" del SCD, reconocido con RDE N° 831-2021 MIDIS/PNCM-DE de fecha de inicio 16 de Julio del 2021, está ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, de la Unidad Territorial de Ancash/OCT Chimbote. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 101 usuarios niños desde los 6 meses hasta los 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

- 1. CIAI TIENE EXTINTOR MAL UBICADO:** Durante la visita se verifico que en el CIAI se encuentra ubicado en el piso sobre un contenedor de metal de dimensiones similares al

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **O6C4BHJ**





mismo extintor. Ello incumple las disposiciones mínimas de seguridad de un establecimiento y además no garantiza la seguridad de los niños como estipula en la RDE 000528-2022-MIDIS-PNCM en su artículo en 5.3.1 "Organización del espacio de cuidado y juego y los materiales en las salas" que donde indica que los espacios deberán estar libre para el libre desplazamiento, salubridad de los niños.

El punto crítico se considera: **FUNDADA**

Como indica la RDE 056-2022 -MIDIS/PNCM-DE que aprueba "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0, en su numeral 5.3.1 *Los espacios de cuidado y juego son importantes ya que la niña y el niño requieren de espacios físicos que respondan a sus necesidades e intereses. Por ello, las salas están organizadas para brindar a las niñas y los niños seguridad, habitabilidad, tranquilidad y salubridad e invitándolos al juego*, es por ello que como medida correctiva para seguridad y en cumplimiento de la normativa vigente se coordina con la Junta Directiva y se procede a ubicar el extintor a la pared según el esquema de instalación ubicada en las normas técnicas peruanas, logrando con esta acción el desplazamiento libre de los niños y niñas garantizando su seguridad para caminar y ante cualquier caída o tropiezo. **(Ver Anexo 1)**

- 2. ACTOR COMUNAL NO USA DOBLE MASCARILLA DURANTE ATENCION EN EL CIAI:** Asimismo durante la visita en el CIAI "Rayitos de Sol" se evidencio que los actores comunales no utilizan doble mascarilla y en algunos casos. No usan ninguna.

El punto crítico se considera: **FUNDADA**

Como indica la RDE 056-2022 -MIDIS/PNCM-DE que aprueba "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0, en su numeral 4.3.5 Equipamiento el PNCM dota a las/os actoras/es comunales vinculados a la prestación del servicio con equipamiento de bioseguridad y con implementos sanitarios necesarios para la protección en el desempeño de su labor diaria, garantizando un ambiente físico seguro, y el anexo 23 "Medidas de protección sanitaria en los centros Infantiles de Atención Integral" para el mes de la visita el comité de gestión contaba con la transferencia de recursos mediante la RA 1170-2022-MIDIS/PNCM-UA *"Implementos Sanitarios para Madre Cuidadora, Madre Guía y Apoyo de Limpieza y Vigilancia, implementos sanitarios para guía de familia, implementos sanitarios para socias/os entre otras actividades para los meses de noviembre-diciembre 2022"*.

De igual forma se precisa que, de acuerdo al Memorandum Múltiple N° 000370-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, de fecha 17 de octubre del 2022 el cual se remite sobre el Cumplimiento de medidas de protección sanitaria durante la prestación de servicios presenciales del Servicio de Cuidado Diurno y Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más, en su inciso a) En el Servicio de Cuidado Diurno-SCD lo dispuesto en la RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM, Memorando Múltiple N°227-2022-MIDI/PNCM-UTAI y ajustes con las siguientes precisiones:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **O6C4BHJ**





- *Asegurar la dotación y uso de implementos sanitarios de actores comunales que brindan atención directa a niñas/os usuarias/os durante la atención del Servicio de Cuidado Diurno, precisando que se mantiene el uso de una mascarilla KN95 para actores los comunales (MC, MG, ALV Tipo 1, SC y Repartidor de alimentos), durante la jornada de atención y quedando opcional, a voluntad de aceptación de las mascarillas quirúrgicas de las Niñas/os de 24 meses a más, hasta terminar la dotación que pudiera tener cada CIAI.*

En ese sentido, concedores que los actores comunales cuentan con sus implementos sanitarios de manera correctiva se sostuvo una reunión con las Madres Cuidadoras y las Madres Guías en el CIAI Rayitos de Sol a la hora de salida y término de la atención del servicio de cuidado diurno a los niños y niñas para reflexionar sobre el uso de la mascarilla KN95 y de la importancia del cumplimiento de normativa vigente levantando un acta en el cuaderno de visitas con la firma de las actoras en señal de conformidad y dar cumplimiento. **(Ver Anexo 2)**

- 3. ACTOR COMUNAL NO USA CORRECTAMENTE LA MASCARILLA DURANTE LA ATENCION AL CIAI:** Durante la visita al CIAI referido, se observó el uso discrecional de la mascarilla, es decir, en ocasiones correctamente y en otras sobre la barbilla o el cuello o sin cubrir la nariz.

El punto crítico se considera: **FUNDADA**

Como indica la RDE N° 000056-2022 -MIDIS/PNCM-DE que aprueba "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0, en su numeral 1.1. del anexo 23 Acciones durante la prestación de servicios en el CIAI, En este contexto de pandemia y para prevenir el contagio enfermedades prevalentes de la infancia, es necesario que se cumplan las medidas de protección sanitaria en todo momento, como lavado de manos, distanciamiento físico y uso correcto de mascarillas durante la prestación de los servicios presenciales.

De igual forma se precisa que, de acuerdo al Memorándum Múltiple N° 000370-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, de fecha 17 de octubre del 2022 el cual se remite sobre el Cumplimiento de medidas de protección sanitaria durante la prestación de servicios presenciales del Servicio de Cuidado Diurno y Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más, en su inciso a) En el Servicio de Cuidado Diurno-SCD lo dispuesto en la RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM, Memorando Múltiple N°227-2022-MIDI/PNCM-UTAI y ajustes con las siguientes precisiones:

- *Asegurar la dotación y uso de implementos sanitarios de actores comunales que brindan atención directa a niñas/os usuarias/os durante la atención del Servicio de Cuidado Diurno, precisando que se mantiene el uso de una mascarilla KN95 para actores los comunales (MC, MG, ALV Tipo 1, SC y Repartidor de alimentos), durante la jornada de atención y quedando opcional, a voluntad de aceptación de las*

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **O6C4BHJ**





mascarillas quirúrgicas de las Niñas/os de 24 meses a más, hasta terminar la dotación que pudiera tener cada CIAI.

Ante la situación presentada como medida correctiva se sostuvo una reunión para Fortalecer el uso correcto de las mascarillas durante el servicio de cuidado diurno en el CIAI, manifestando a cada actor comunal que es necesario usar correctamente las mascarillas que cubra la nariz y que solo se sacaran cuando estén dando de almorzar a los niños y niñas y ellas se sacaran para ingerir sus alimentos, esta acción se tiene que realizar diariamente de forma responsable y obligatoria en cumplimiento a sus funciones. Al término de la reunión se llegó a acuerdos y compromisos asumidos por los AC, firmando en el cuaderno de visitas en señal de cumplimiento. **(Ver Anexo 2)**

Actualmente las Actoras Comunales vienen utilizando la mascarilla KN 95 en el Servicio de Cuidado Diurno.

- 4. ACTOR COMUNAL NO TIENE PERIODO DE DESCANSO ANUAL:** Se evidencia que la madre cuidadora de nombre Alida Mirelly Vega Gámez, informó que no ha gozado de su periodo de descanso anual de 10 días, el cual está estipulado en el artículo 4.5 de la RDE 000056-2022-MIDIS-PNCM-DE "El SCD tendrá una atención en los 12 meses del año, con suspensión de la atención en la última semana de julio y la última semana de diciembre para permitir el descanso de las/los actores comunales del CIA y Servicios Alimentarios"

El punto crítico se considera: **INFUNDADO**

Mediante Memorándum Múltiple 000005-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 06 de enero de 2022 con el asunto "Medidas en relación a la Prestación de Servicios – calendarización referencial para la organización de las actividades" en ese sentido el acompañante técnico en reunión zoom de planificación de mensajes y consejería telefónica de fecha de 27 de Junio de 2022 pone de conocimiento que en el mes de julio 2022 del 25 al 29 de julio ellas contarán con el 1° descanso del año, el mismo que también es compartido en la Red 3: CG Vista Alegre, y del 26 al 30 de diciembre será el 2° descanso así como se observa en el comunicado colocado en la puerta por las Actoras Comunales del CIAI Rayitos de Sol; se adjunta la evidencia. **(Ver Anexo 3)**

De igual forma mediante Memorándum Múltiple N° 000186-2022 MIDIS/PNCM-UTAI, de fecha 06/06/2022 y el Informe N° 000015-2022 MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH, "Medidas en relación a la Prestación de Servicios – calendarización referencial para la organización de las actividades", se da a conocer en su anexo 1 los periodos de descanso. **(Ver Anexo 4)**





CONCLUSIONES:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ancash, del CASO N°0050-2023-CTVC/ANC, se precisa:

En relación al punto crítico 1, se consideran **FUNDADO**, la misma que han sido subsanadas en el marco de los lineamientos del Programa.

En relación al punto crítico 2, se consideran **FUNDADO**, la misma que han sido subsanadas en el marco de los lineamientos del Programa.

En relación al punto crítico 3, se consideran **FUNDADO**, la misma que han sido subsanadas en el marco de los lineamientos del Programa

En relación al punto crítico 4, se consideran **INFUNDADO**, la misma que ha sido verificada en el marco de los lineamientos del Programa

Sin otro particular, Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NOELIA LASTENIA CUEVA ESCUDERO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH
Programa Nacional Cuna Más

NLCE/kecf

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **O6C4BHJ**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EVIDENCIAS:

ANEXO 01: COLOCACIÓN DE EXTINTOR



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **O6C4BHJ**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 02: REUNIÓN CON LAS MADRES CUIDADORAS Y LAS MADRES GUÍAS EN EL CIAI RAYITOS DE SOL A LA PARA REFLEXIONAR SOBRE EL USO DE LA MASCARILLA KN95 Y DE LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE, ASI MISMO USAR CORRECTAMENTE LAS MASCARILLAS QUE CUBRA LA NARIZ Y BOCA



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: O6C4BHI





Handwritten document on grid paper with a blue stamp 'CG VISTA ALEGRE' and '0101'. It contains meeting minutes dated 05/01/2023 at 4:00 pm. The text discusses hygiene practices and mask usage for childcare. It lists attendees: Veronica Alva Nolasco, Rosalia Yesenia Lopez Marcos, Alva Veliz, and Jenny Mendoza Vazquez. There are several red rectangular highlights over parts of the text.

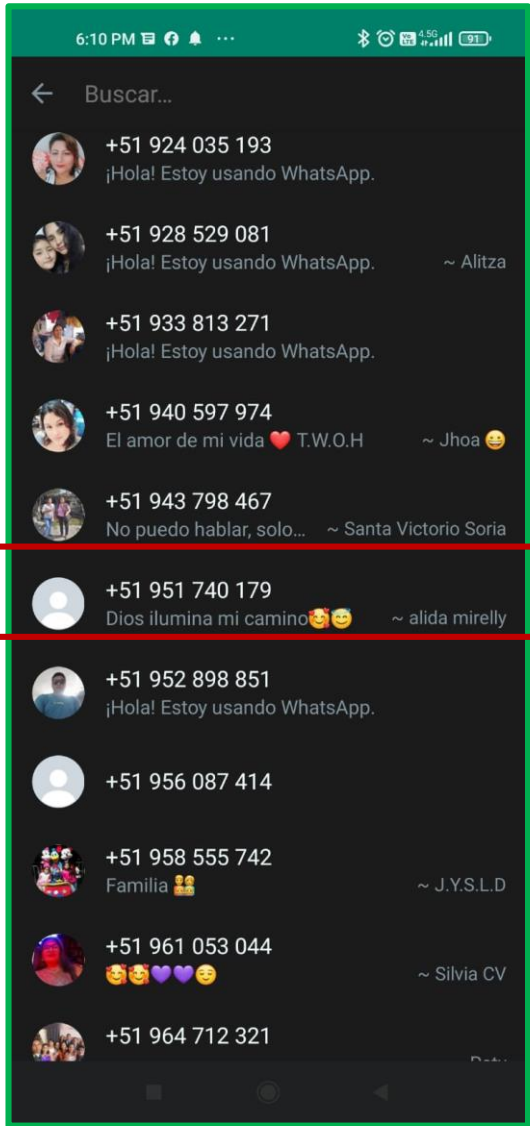
Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: O6C4BHJ





ANEXO 3: CREACIÓN DE LA RED 3: CG VISTA ALEGRE CON FECHA 17/07/2019 CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ACTORA COMUNAL ALIDA MIRELLY VEGA GÁMEZ

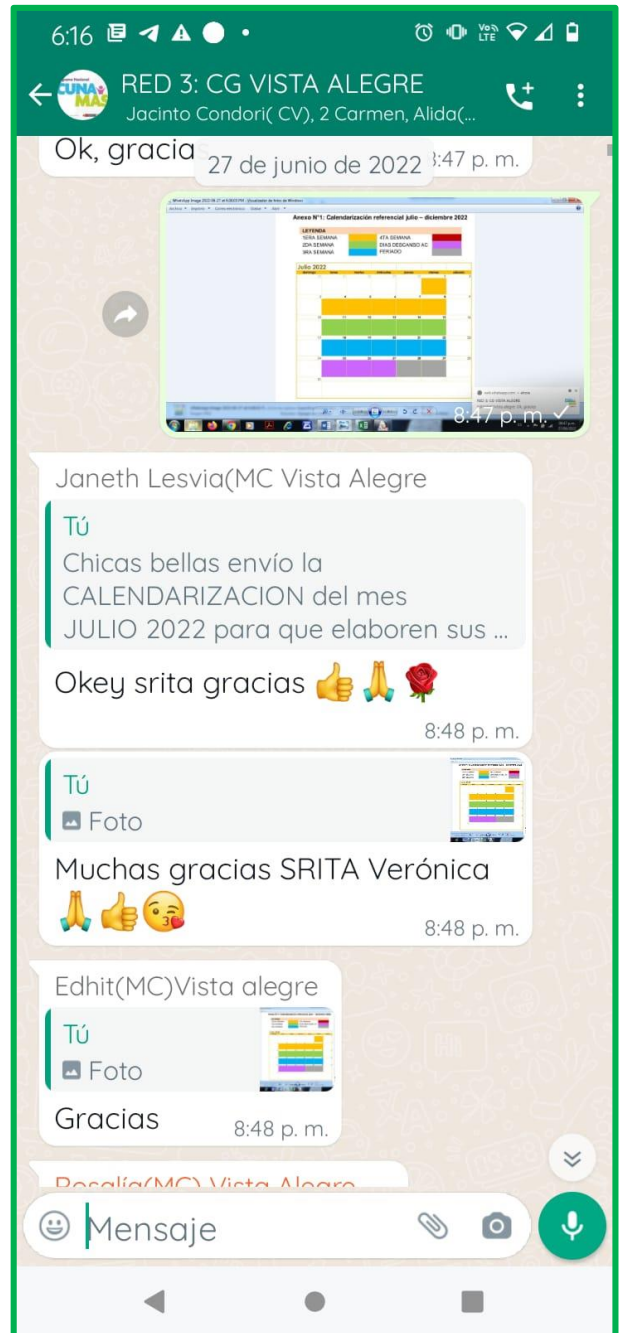
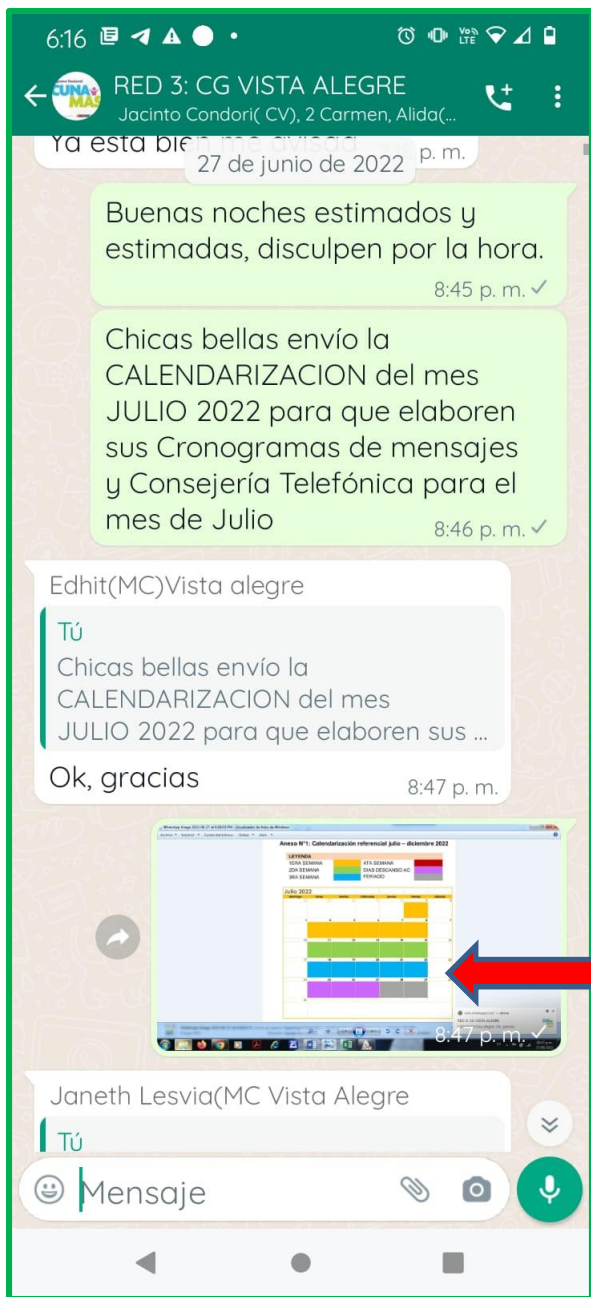


Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **O6C4BHJ**



ANEXO 03: REUNIÓN ZOOM DE PLANIFICACIÓN DE MENSAJES Y CONSEJERÍA TELEFÓNICA DE FECHA DE 27 DE JUNIO DE 2022 DONDE SE PONE DE CONOCIMIENTO QUE EN EL MES DE JULIO 2022 DEL 25 AL 29 DE JULIO LOS ACTORES CONTARAN CON DESCANSO FISICO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **O6C4BHJ**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 04:

Calendarización referencial para la organización de las actividades"- Anexo 1 periodos de descanso físico de los actores comunales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Anexo N°1: Calendarización referencial julio – diciembre 2022

LEYENDA			
1ERA SEMANA		4TA SEMANA	
2DA SEMANA		DIAS DESCANSO AC	
3RA SEMANA		FERIADO	

Julio 2022						
domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Diciembre 2022						
domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **O6C4BJ**